

INVERSIONES VENECIA S. A.

Nit. 890318252-5

## **INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL AÑO 2024**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.del artículo 5.2.4.3.1.del Decreto 2555 de 2010, **INVERSIONES VENECIA S. A.** da alcance al mercado respecto a los asuntos que fueron sometidos a consideración en la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en reunión ordinaria celebrada el día de hoy 22 de marzo de 2024, y que fueron aprobados todos por UNANIMIDAD:

### **Informe de Gestión:**

Se aprobó el Informe de Gestión, 2023 junto con el Reporte de Implementación de mejores prácticas corporativas – Código País del año 2023, presentado por la Administración.

### **Estados Financieros del Ejercicio 2023:**

Se presentaron y aprobaron los Estados de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, y demás Estados Financieros de propósito general.

### **Informe de la Junta Directiva:**

Aprobó del Informe de Gestión de la Junta Directiva para el ejercicio del año 2023 sobre la situación económica y financiera (Artículo 447 del Código de Comercio).

### **Proyecto de Distribución de Utilidades:**

Aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades: (expresado en pesos colombianos)

# INVERSIONES VENECIA S. A.

Nit. 890318252-5

| PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  |                  |                  |
|---|------------------|------------------|
| Resultados del ejercicio de 2023 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios   |                  | \$ 7.139.898.943 |
| Disposición de reservas No Gravadas del año 2022  |                  | \$ 469.151.567   |
| Para decretar un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2022 de \$7,50 por acción suscrita y pagada, pagadero en tres instalamentos de la siguiente manera: 1er. instalamento del 30% a más tardar el 19 de abril de 2024, el 2do. instalamento del 30% a más tardar el 18 de octubre del 2024 y el 3er. instalamento del 40% a más tardar el 18 de diciembre de 2024.  | \$ 469.151.567   |                  |
| Para decretar un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2023 de \$91,98 por acción suscrita y pagada, pagadero en tres instalamentos de la siguiente manera: 1er. instalamento del 30% a más tardar el 19 de abril de 2024, el 2do. instalamento del 30% a más tardar el 18 de octubre del 2024 y el 3er. instalamento del 40% a más tardar el 18 de diciembre de 2024. | \$ 5.748.970.433 |                  |
| Para incrementar las Reservas NO Gravadas del periodo 2023 y siguientes   | \$ 774.220.029   |                  |
| Para incrementar las Reservas Gravadas del periodo 2023 y siguientes  | \$ 616.708.481   |                  |
| SUMAS IGUALES   | \$ 7.609.050.510 | \$ 7.609.050.510 |
| Total pago de dividendos propuesto  | \$ 6.218.122.000 |                  |

- No obstante las fechas de pago propuestas, los dividendos así decretados solo serán pagados por la administración si en dichas fechas la sociedad dispone de flujo de caja operativo positivo y suficiente para su pago, de no ser así, la fecha de pago se pospondrá hasta que se cuente con el flujo que lo permita. En todo caso el pago de los dividendos decretados se realizará a más tardar en la fecha en que se cumpla un año contado a partir del día en el que se celebra esta sesión.
- El Artículo 2.23.1.1.5. del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar el período ex dividendo en sus reglamentos, el cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, para el caso del dividendo acá decretado, el período ex dividendo será el establecido en el reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, para tal efecto.
- De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014 de la SFC, las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reserva. En el caso de INVERSIONES

# INVERSIONES VENECIA S. A.

Nit. 890318252-5

VENECIA S. A. las diferencias en mención se registran en el rubro “Utilidades por efecto de Conversión a NIIF” y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.

## **Nombramientos y Designaciones**

### **Revisoría Fiscal:**

Re eligió la firma RSM Colombia S. A. S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y se fijaron sus honorarios para el período 2024 – 2025.

### **Junta Directiva:**

Se designó la Junta Directiva para el período 2024 – 2025, conformada por las siguientes personas y se fijaron sus honorarios:

| <b><u>MIEMBROS PRINCIPALES</u></b> |                                  | <b><u>MIEMBROS SUPLENTE</u></b> |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| o Primer Renglón:                  | Mauricio González Salcedo        | o Primer Renglón:               | Viviana Zuluaga Salcedo          |
| o Segundo Renglón:                 | Olga Lucía Sinisterra Salcedo    | o Segundo Renglón:              | Francisco Javier Salcedo Cruz    |
| o Tercer Renglón:                  | Nicolás Piedrahita Wood          | o Tercer Renglón:               | Carlos Alberto Salcedo Jaramillo |
| o Cuarto Renglón:                  | Daniel De La Cuesta Valenzuela   | o Cuarto Renglón:               | Juan Fernando Saavedra Aulestia  |
| o Quinto Renglón:                  | Rodrigo Restrepo Delgado         | o Quinto Renglón:               | Luis Carlos Valenzuela Delgado   |
| o Sexto Renglón:                   | Edgar Valenzuela Delgado         | o Sexto Renglón:                | David Restrepo Restrepo          |
| o Séptimo Renglón:                 | Andrés Hernando Beltrán Restrepo | o Séptimo Renglón:              | Ramiro Javier Alvaré Materón     |

### **Proposiciones y Varios:**

Se presentó la proposición para Autorización general de aprobación de operaciones recurrentes relacionadas con conflictos de intereses, en los términos del Decreto 046 de 2024 y la Asamblea General de Accionistas autorizó en ese sentido al representante legal de la Sociedad.

INVERSIONES VENECIA S. A.

Nit. 890318252-5

En cumplimiento de la normatividad y el estatuto social, El Gerente convocó mediante carta de fecha 26 de febrero de 2024, remitida a cada uno de los Accionistas, a su reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas para el día 22 de marzo de 2024, para una reunión mixta, algunos accionistas estaban presentes en las oficinas de la Administración Societaria ubicadas en la Hacienda El Tránsito – Carretera Palmira – La Herradura Km. 3.5. (Palmira – Valle); y otros por medio de la plataforma ZOOM.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 respecto a las medidas que tomó la Junta Directiva con el fin de evitar las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras en la representación de los Accionistas en la Asamblea General, el cual fue publicado e informado a los accionistas en el mes de febrero de 2024.

Por último, se informa que durante toda la reunión, se contó con el quorum necesario para deliberar y decidir y que se surtieron todos los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la reunión ordinaria de Asamblea Accionistas.

Palmira, marzo 22 de 2024